

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13929 Orden AEC/2280/2011, de 29 de julio, por la que se conceden becas de la VI convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio para alumnos españoles del «Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» del curso académico 2011-2012.

En el BOE número 121, de 21 de mayo de 2011, se publicó la Orden AEC/1290/2011, de 27 de abril, por la que se aprueba la VI convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio dirigida a los alumnos españoles del «máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática para el curso académico 2011-2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, de la citada Orden, sobre «Resolución del procedimiento de concesión y publicidad» de las becas de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática y a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, la Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha resuelto:

Primero.

Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.23.141. M.483, 00, 31 becas, del programa de becas de ayuda al estudio para los alumnos españoles del «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» del curso académico 2011-2012, según la relación que se adjunta como anexo I.

1. Becas concedidas a alumnos españoles residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid:

Primer beneficiario: Doña María Concepción Arias Calle.

Último beneficiario: Doña Mateo Velázquez Massias.

2. Becas concedidas alumnos españoles residentes en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero:

Primer beneficiario: Don Miguel Ángel Arias Carrascosa.

Último beneficiario: Don José Soriano García.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada Orden, consiste en:

Dotación mensual y total del curso académico.

Para estudiantes con residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Madrid 400 € mensuales, desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012 (total 3.600,00 € por alumno durante el curso académico).

Para estudiantes con residencia habitual en otras Comunidades Autónomas o extranjero, 900 € mensuales, desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012, (total 8.100,00 € por alumno durante el curso académico).

Segundo.

Desestimar las restantes solicitudes de la Comunidad Autónoma de Madrid y de otras Comunidades Autónomas y extranjero.

Tercero.

Contra esta resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Cuarto.

Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/1290/2011, de 27 de abril.

Madrid, 29 de julio de 2011.–La Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Trinidad Jiménez García-Herrera.

ANEXO I

1. Becas concedidas a residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid, con una dotación económica de 400 €, mensuales:

En aplicación del artículo 3.2 de la Orden AEC/1290/2011, se amplían las becas asignadas en la convocatoria a la Comunidad Autónoma de Madrid, por lo que de cinco becas convocadas pasan a ser nueve.

- Arias Calle, María Concepción.
- Fuentes Cachinero, Pedro Alberto.
- Higuera Ortega, Irene.
- Olivares Sevillano, Francisco Javier.
- Pizzamiglio Prieto, Desirée del Carmen.
- Salvadores Janssen, Jorge.
- Sánchez Miranda, Andrés.
- Vallés Gutiérrez, Jesús.
- Velázquez Massias, Mateo.

2. Becas concedidas a residentes en otras Comunidades Autónomas y/o extranjero, con una dotación económica de 900 €, mensuales:

- Arias Carrascosa, Miguel Ángel.
- Calvo Gruneweld, Desirée Vanesa.
- Clemente Sastrique, Carolina.
- Delgado Molina, Josep.
- Durán Real, Francisco de Borja.
- Fernández López, Elena.
- Ginés Sanz, Lara.
- Girón Bejar, David.
- Guerra Pérez, Yeray.
- Latas Núñez, Vanesa.
- López González, Fernando.
- Martí Urrea, Lledo.

- Martínez Segura, María Isabel.
- Narváez García, Ana.
- Palacios Bayón, José Ignacio.
- Palomo Morón, Rebeca.
- Pérez Fernández, Lucila.
- Prats Muñoz de Laborde, M.^a Pilar.
- Pulido Prada, M.^a Ángeles.
- Remiro Elia, Fernando.
- Sánchez Rivilla, Rocío.
- Soriano García, José.